



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de
Recursos Humanos

"Año de la universalización de la Salud"

MAD N° 5233484

OFICIO N° 1723 - 2020-GR.CAJ-DRSC/RR.HH-DG

Cajamarca, 12 de marzo del 2020

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL		
Expediente N° 2020-0013622		
Remite:	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	
Destinatario:	N° de Folios:	Clevo
GDSRH:	4	2145
Recibido:	N° Anexos:	N° copias
20/07/20 - 15:59:38	0	0
Referencia:	Registrador: TORRES CRUZ ROCIO JESSICA	

Señor:

Juan José Martínez Ortiz

Presidente Ejecutivo de SERVIR

Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Psje. Francisco de Zela 150 Piso 10 - Jesús María, Lima Perú

Lima. -

Asunto : Remite expediente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez se remite el OFICIO N° 05-2020-SIBATRA-DIRESC - 5128767, del Sindicato Base de Trabajadores DIRESA Cajamarca, de la Unidad Ejecutora 400 - Salud Cajamarca, donde adjunta su pliego de reclamos para iniciar la negociación, por lo que se remite dicho pliego para su verificación y conformidad de acuerdo a Ley.

Sin otro particular, me suscribo de usted no sin antes renovar las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Pedro Alejandro Cruzado Puente
DIRECTOR REGIONAL

PACP/JMG/mcmp
C.c. Archivo
Folios: 01

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
FOLIO:	<u>04</u>

1000
1000

1000
1000

1000



OFICIO N° 05 - 2020-SIBATRA-DIRESC.

Cajamarca, 30 de enero del 2020

Señor:
Dr. Pedro Cruzado Puente.
Director Regional de Salud Cajamarca
Presente

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO
DEL EMPLEO
30 ENE. 2020
Hora: 16:48 N° Folios: 03
Firma: _____

Asunto: Se hace llegar el Pliego de Reclamos del SIBATRA DIRESA Cajamarca año 2020

Tenemos a bien dirigirnos a usted, para saludarlo y a la vez adjuntar al presente el Pliego Reclamos del SIBATRA DIRESA Cajamarca para el año 2020, para su conocimiento y atenc

Por la atención que le brinde al presente, quedamos de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE TRÁMITE
N° 5128767
FECHA: 30 ENE 2020
HORA: 16:25
FOLIOS: 4-25

Roxana Vigo Pastor.
Secretaria SIBATRA DIRESC
DIRESC

Humberto Novoa Montoya
Secr. Defenza SIBATRA DIRESC

Hugo Sánchez Gutiérrez
Secr. Organización SIBATRA

MORISELO LÓPEZ TEJEDA
SUB-SECRETARIO GRAL.

Fagaly Estela Abanto
Secretaria de Salud Trabajo

Norma Solís
Secr. Cultura

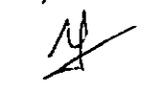
RVP/rvp.
c.c. Archivo,
Folios: 02

Ruth Vigo Pineda
Secretaria de Asesoría

Yesenia Yacuti Hancu
Secretaria Economía

PLIEGO DE RECLAMOS SIBATRA DIRESA CAJAMARCA- 2020-2021

1. Instalación de una mesa de diálogo y negociación.
2. Registro de la nueva Escala Remunerativa (D.S. 261-2014-EF.) e incentivo Económico CAFAE en el Aplicativo informático AIRHSP. Previa actualización y aprobación del Documento de Gestión Institucional Presupuesto Análítico de Personal - PAP.
3. Previsión y Provisión presupuestal para el programa de Soporte Alimentario en el marco de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo a Sistemas de Gestión en salud Ocupacional y la implementación del Seguro Complementario de Riesgo Laboral.
4. Entrega anual de Uniformes: Temo para eventos oficiales, otro para el uso diario y una casaca para temporada de lluvias; asimismo ropa de Trabajo de acuerdo a la labor que desempeña cada oficina, incluyendo EPP. Ejm. Laboratorio, almacén (que incluye almacén especializado de medicamentos), limpieza, etc.
5. Cobertura total de las plazas vacantes del D.L 276, mediante concursos internos escalonados (ascensos y reasignaciones), para facilitar el cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera.
6. Anulación de la R.D.S.R. N° 1900-2019-GR.CAJ/DRS-OG-GD.RR.HH. que aprueba el Reglamento interno de Servidores Civiles – RIS, de la DIRESA, debido a que tenemos el Reglamento de Asistencia y Permanencia del GORE que se encuentra vigente y es de alcance para todos los Trabajadores del ámbito de la Región y además aún no estamos en tránsito a la Ley del Servicio Civil – SERVIR.
7. No a la contratación de servicios de terceros, para funciones de naturaleza permanente que deberían ser CAS, No al gasto del presupuesto RDR bajo esta modalidad.
8. NO a la reversión de presupuestos asignados en las diferentes fuentes de financiamiento, sanción para los responsables.
9. Pago de deudas sociales de los servidores de la DIRESA Cajamarca en su totalidad (sepelio y luto, CTS, 25 y 30 años, 037, 25303, 118, CAFAE, entre otros.)
10. Ubicación del Personal Nombrado, con la experiencia y las competencias adquiridas para el cargo de Jefes de Puestos en áreas y Unidades estratégicas, en cumplimiento del principio de Especialización. No al desplazamiento del Servidor Nombrado para ubicar Personal contratado por locación de servicios.



11. Reordenamiento y rotaciones del personal deben obedecer a una evaluación del perfil profesional y competencias y no a cuestiones políticas, ni personales.
12. Garantizar la ejecución presupuestal hasta el 60% o 70% al primer semestre del año.
13. Gestión de la entidad ante MINSA y MEF del reconocimiento y aprobación, para el pago de bono de salud pública al personal técnico y auxiliar de salud de la DIRESA Cajamarca, así como el cambio de grupo ocupacional.
14. Abastecimiento de Equipos y material de escritorio, en todas las Oficinas, para garantizar el cumplimiento de las funciones.
15. Nueva infraestructura de la DIRESA.
16. Participación del SINDICATO en todos los procesos de selección de Personal y otros procesos institucionales, que transparenten al servidor de la institución, y a la comunidad en general el trabajo realizado por las diferentes comisiones de la Entidad, quienes deben garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, desde la elaboración de los perfiles de puesto hasta resultados finales, esto en caso de contratación de personal.
17. Las convocatorias CAS, obedecen a la necesidad de las áreas usuarias para cumplir los objetivos funcionales del ámbito de la DIRESA Cajamarca, y la Entidad debe priorizar y privilegiar dicha demanda de recurso humano, a nivel de los establecimientos de salud de nuestro ámbito.
18. Designación de funcionarios con conocimiento y experiencia en el cargo a desempeñar, con un 50% de Personal de planta.
19. Estandarización de mobiliario para todo el personal, indicando color y ergonomía, con el fin de lograr una única identidad con la entidad.
20. Mantenimiento de la infraestructura, instalaciones eléctricas, Redes y servicios higiénicos de la DIRESA.
21. Asignación de un espacio para el Cafetín Institucional.

RECURSO HUMANO DE SALUD: UNIDOS, Y JAMÁS SEREMOS VENCIDOS!

SALUD UNIDA, LUCHADORA Y COMBATIVA!

